



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18563

DECRETO N° **11182** / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL CHIMARC LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18563				
Actividad Económica	ABARROTOS BEBIDAS CONFITES PRENDAS DE VESTIR CALZADOS JUGUETES ACCESORIOS ART. LIBRERIA ASE MENAJE DE HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 242 244				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL CHIMARC LTDA				
Rut	76875225-7				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 295				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/07/2018	Otorgación N°	2-18563	Fecha	25/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**

SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL